



DECRETO EXENTO N° 53.-
Curarrehue, 11/01/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 2.-El artículo 25 N°8 y N°11 referente a Derecho de construcción en tumba de cementerio de la ordenanza local municipal año 2021.
- 3.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 4.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-El croquis de tumba Simple , presentada por el Sr.Ivan Figueroa Duran de Fecha 11/01/2022.

DECRETO

- 1.-Autorizase permiso para efectuar construccion y arreglo de 2,50 Mts de largo y 1,40 Mts de ancho en la tumba del Sr. Luis LLancapi Pinoer (Q.E.P.D) , en el Cementerio Municipal de Curarrehue.

- 2.-**COBRESE** 1,50 % UTM de Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



V B°
DEP. RENTAS Y PATENTES

- ARPB/YTF/IBN/soc .
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes